



SÁENZ PEÑA, 12 MAR 2018

VISTO el expediente N° 005/18 C.S. del registro de esta Universidad por el que se tramita la creación del Doctorado en Diversidad Cultural y aprobación de su reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Doctorado en Diversidad Cultural tiene como objetivo general formar investigadores con competencias interculturales para diseñar, realizar y conducir en forma independiente investigaciones originales que contribuyan a la ampliación del conocimiento en el campo de la diversidad cultural y en la de sus expresiones culturales.

Que el Doctorado tiene como objetivos específicos: promover la adquisición, desarrollo y práctica de competencias interculturales del idioma, el pensamiento, la historia, la estética y las expresiones culturales de los diversos grupos sociales que han conformado y conforman las identidades colectivas sudamericanas en general y argentinas en particular; favorecer la formación de doctores con carácter interdisciplinario o a través de la articulación entre artes y letras, historia, filosofía, derecho, arquitectura y diseño, educación y salud; disponer mecanismos de interacción entre docentes, investigadores formados y alumnos a efectos de facilitar la práctica de la investigación intercultural; promover la participación de investigadores y docentes cuya contribución al conocimiento de los procesos interculturales e interreligiosos tenga como carácter central la innovación conceptual y metodológica; e implementar mecanismos de evaluación permanente que permitan optimizar la formación delos doctorandos en competencias interculturales.

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Que al finalizar este posgrado, los egresados poseerán suficiencia, idoneidad y competencias para la investigación y producción de contribuciones originales al conocimiento de la Diversidad Cultural, que además resulten de utilidad para la gestión intercultural en áreas como la educación y la política.

Que al cabo de sus estudios el egresado habrá adquirido los siguientes conocimientos y habilidades: conocimiento de las características de los procesos de segregación y exclusión en la modernidad y su reformulación contemporánea, así como de los procesos de mestizaje de las diversas culturas de Argentina y el surgimiento y enriquecimiento de la cultura local por los traspasamientos, aportes y modificaciones producidos por los marcos culturales; integración de equipos multidisciplinarios; desarrollo de herramientas metodológicas apropiadas para el análisis de procesos interculturales; e integración en acciones educativas, políticas, académicas, sanitarias, estéticas, urbanas, comunicacionales u otras, de los saberes de los distintos actores sociales.

Que si bien los títulos de posgrado no poseen incumbencias profesionales, se espera que el Doctor en Diversidad Cultural haya adquirido las competencias interculturales suficientes para para poder desarrollar tareas de investigación y docencia en el campo de la Diversidad Cultural así como prestar servicios a las diversas instituciones oficiales ligadas a estas problemáticas o a las organizaciones de las diversas colectividades que integran nuestra sociedad civil.

Que además se espera que el egresado haya adquirido las competencias interculturales suficientes para capitalizar los saberes de los distintos actores sociales para producir conocimiento que contribuya a mejorar la planificación de las diversas acciones políticas, académicas, sanitarias, estéticas, urbanas, comunicacionales u otras, tendientes a la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales.

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Que podrá también asesorar en la elaboración, modificación y aplicación de normas legales y políticas de estado, referidas a temáticas relacionadas con la diversidad cultural.

Que resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de dicho Doctorado.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al Reglamento del Doctorado en Diversidad Cultural; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Doctorado en Diversidad Cultural; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento del Doctorado en Diversidad Cultural; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución

UNTREF





ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. Nº

005 18

LIC. ANIBAL Y. JOZAMI REICTOR UNYREF



UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

DOCTORADO EN DIVERSIDAD CULTURAL





1.	IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA					
1.1. DENOMINACIÓN						
DOCTO	RADO EN DIVERSIDAD CULTURAL					
1.2. UE	BICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA:					
Direcci	ón de Posgrados					
1.3. NIVEL DE LA CARRERA:						
Posgra	do - Doctorado					
2.	AÑO DE INICIACION DE LA CARRERA					
2019						
3.	CARÁCTER DE LA CARRERA					

4. FUNDAMENTACIÓN

Continuo – presencial – estructurado/personalizado

El Doctorado en Diversidad Cultural fue concebido con el fin de integrar el conjunto de las titulaciones que abarca el Programa en Diversidad Cultural con el objetivo de brindar conocimientos especializados que puedan contribuir al mejor cumplimiento de lo indicado en el artículo 75 de la Constitución Nacional, así como el de la Ley Nacional 26.305 (14/11/2007) que suscribe a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Cultural es adoptada en París por la UNESCO.

Tiene por objeto formar, con enfoques actualizados, investigadores y profesionales procedentes de diversos campos del conocimiento, con prioridad en las áreas de artes y letras, ciencias sociales, derecho, arquitectura y diseño, educación, salud, para que puedan integrar diversas perspectivas disciplinarias, en el conocimiento de la lengua, el pensamiento, la historia, la estética y los modos culturales de los diversos grupos sociales que han conformado y conforman la identidad sudamericana en general y la argentina en particular, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de las normativas vigentes con relación a ellos, desde sus respectivos ámbitos de competencia y práctica profesional, así como a la protección y promoción de la diversidad de sus expresiones culturales.

Con la puesta en marcha de esta específica ampliación de su oferta curricular de posgrado en Instituto de Artes y Ciencias de la Diversidad Cultural de la UNTREF, pretende generar un espacio académico en el que se puedan adquirir aquellos conocimientos introductorios y herramientas metodológicas indispensables para asegurar los grados de idoneidad lingüística y cultural básicos, requeribles para todo análisis científico, práctica docente, ampliación y producción de conocimientos genuinos, sobre los procesos interculturales e interreligiosos que se desarrollan y se han desarrollado en el Cono Sur Americano y la Argentina. Espacio de formación de recursos humanos que permitirán una mayor y mejor planificación y ejecución de entre otras tareas, la del rescate y puesta en valor del patrimonio argentino y americano resultante de los mencionados procesos, los cuales hoy se encuentran en grave riesgo de desaparición.

Para este abordaje se han tomado en cuenta las herramientas metodológicas para la comprensión de los procesos de construcción de identidades, con una perspectiva crítica enriquecida por la interacción entre diversos campos de conocimiento (filosofía, historia, sociología, antropología, artes, arquitectura, derecho, economía, entre otros).

El análisis interdisciplinario e integral de las identidades colectivas es innovador y contribuye, desde un ámbito universitario, a reflexiones alejadas de prejuicios y esquematizaciones. Es también un aporte de significación social para el desarrollo regional la formación de especialistas cuyas contribuciones y producción científica permitirán optimizaciones e innovación en el ámbito de la educación, en la formulación y gestión de políticas públicas y en el desarrollo institucional de la propia comunidad y la mediación intercultural.

5. FUNDAMENTACION INSTITUCIONAL

Desde su fundación, la UNTREF desarrolla carreras de posgrado con la finalidad de abordar con profundidad y seriedad académica problemáticas de actualidad, en un marco de pluralismo y libertad. La creación de este Doctorado responde a la necesidad de contribuir al estudio y producción de saberes originales en torno a estas problemáticas.

El diseño del Doctorado contempló de manera equilibrada los aspectos de formación y materiales en docencia, investigación y extensión existentes, en la UNTREF en general, y en especial, en su Instituto de Artes y Ciencias de la Diversidad Cultural (IDEIA).

Como Carrera integrada al Programa en Diversidad Cultural, creado en 2003(Res. CS21/03), se complementa y articula durante 4 de sus cuatrimestres con la Maestría en Diversidad Cultural y, en varias asignaturas, con las Carreras de Especialización en Estudios Afroamericanos, Estudios Árabes Americanoárabes e Islámicos, Estudios Indoamericanos y Estudios Judaicos y Judeoamericanos. Podrá hacerlo también con las Carreras de Posgrado que en la misma línea temática y diseño curricular la Universidad inaugure sobre otros grupos lingüísticos o culturales.

Asimismo, dado el perfil académico de la oferta curricular de la UNTREF, también podrá complementarse con las carreras de licenciaturas en Educación, Historia, Geografía y en Gestión del Arte y la Cultura.



INAL OF

FOLIO

En otro orden, la creación del Doctorado en Diversidad Cultural, en el marco del Programa en Diversidad Cultural, estrechamente articulado con la Maestría en Diversidad Cultural, constituye un estadio más en la concreción de los objetivos institucionales de la UNTREF(Estatuto de la UNTREF, Título I, Artículo 3º) que llevó a crear en el año 2000 un espacio institucional de investigación transdisciplinario en la temática, pionero en su tipo en Argentina: el Instituto de Artes y Ciencias de la Diversidad Cultural, destinado a la investigación, docencia y documentación en la materia, desde el cual estimular la integración académica entre las carreras de grado y las instancias de posgrado en derredor del pluralismo cultural y la interculturalidad.

Un objetivo posible hoy, merced a la innovación pedagógica que la caracteriza y al grado de avance alcanzado por los trabajos sobre diversidad cultural, alteridad, identidad, racismo, discriminación y xenofobia.

El Instituto dispone para ello de un cuerpo de especialistas que transfieren los resultados de sus investigaciones sobre el tema a este nivel de enseñanza a través de clases, seminarios, cátedras, jornadas, simposios, congresos, talleres y exposiciones. Además se complementan con la dirección y tutoría de tesistas, y el acceso del cuerpo docente y del estudiantado a información actualmente restringida por razones instrumentales, mediante su Centro de Documentación sobre Identidad y Alteridad, único en el país.

La complementación entre ambas instancias institucionales se presenta entonces no solo como natural sino deseable, para el potenciamiento de uno y otro, en tanto existe una retroalimentación de conocimiento y recursos humanos formados y en formación temáticamente pertinentes.

Por otra parte, a través del Instituto IDEIA, la Universidad coopera académicamente desde la creación de este Instituto con organismos gubernamentales nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y ámbitos homólogos de universidades del país y el exterior todos ellos especializados o dedicados a la temática.

6. ANTECEDENTES

Desde su fundación, la UNTREF desarrolla carreras de posgrado con la finalidad de abordar conprofundidad y seriedad académica problemáticas de actualidad, en un marco de pluralismo y libertad.

Entendiendo a la Diversidad Cultural como uno de los factores de los que depende la paz social y la prosperidad patrimonial de la especie sobre el planeta y que:

- del conocimiento de los bienes tangibles e intangibles que genera y de las percepciones colectivas sobre esas prácticas y practicantes, depende el desarrollo de la capacidad de aceptación de las diferencias de cada sociedad, y
- que dicho conocimiento requiere de indagaciones científicas y actualizaciones constantes en tanto que la Diversidad Cultural es un proceso en cambio permanente, la Universidad Nacional de Tres de Febrero crea en el año 2.000 su Instituto de Artes y Ciencias de la



MAL D

FOLIC

Diversidad Cultural (Res. Nº 200/00), desde el que se genera una ampliación específica de su oferta curricular de posgrado, que es el Programa en Diversidad Cultural (Res. C. S. N° 21/03), con el objetivo de transferir al posgrado el conocimiento y las herramientas metodológicas indispensables que aseguren mínimos básicos de formación académicas e idoneidad lingüística y cultural, indispensables para la investigación y el análisis científico, ampliación y producción de conocimientos genuinos, docencia o mediación interculturales, gestión pública o privada de la diversidad Cultural regional e internacional así como el rescate y puesta en valor del patrimonio argentino y americano de ella resultante, a efectos de que resulta un aporte de significación social para el desarrollo regional.

Dicho abordaje contempló herramientas metodológicas para la comprensión de los procesos interculturales e interreligiosos comparados, de segregación y exclusión y de construcción de identidades colectivas, desde una perspectiva crítica e interdisciplinar tendiente a capacitar en la desestructuración de estereotipos, prejuicios y esquematizaciones como los pensamientos en bloques (Taylor), así como las arcaizaciones exotizantes que comparte con los etnicismos invertidos del multiculturalismo.

En el año 2005 la Maestría en Diversidad Cultural realiza su optimización curricular mediante Res. C.S. N°030/05. Por su parte, replican esta misma acción las Carreras de Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (Res. C.S. N°032/05); Estudios Judaicos y Judeoamericanos (Res. C.S. N°031/05), Estudios Afroamericanos (Res. C.S. N°033/05) y Estudios Indoamericanos (Res. C.S. N°023/14).

En cuanto a los antecedentes relativos a evaluaciones, la Maestría en Diversidad Cultural ha sido acreditada mediante Res. CONEAU Nº434/07 y re-acreditada según Resolución CONEAU Nº 247/14, así como también tres de las cuatro Carreras de Especialización con las que se articula: Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (Res. CONEAU Nº 429/07 y 241/14); Especialización en Estudios Afroamericanos (Res. CONEAU Nº 428/07 y 240/14) y Especialización en Estudios Judaicos Y Judeoamericanos (Res. CONEAU Nº 430/07 y 239/14). Mientras que la Carrera de Especialización en Estudios Indoamericanos se encuentra en proceso de acreditación.

Fuera del ámbito nacional, existen antecedentes en universidades e instituciones latinoamericanas y europeas de maestrías que profundizan en el conocimiento y análisis de los algunos aspectos de la diversidad cultural, propiciando la formación profesional y académica de investigadores, directivos de organizaciones comunitarias y gestores de políticas públicas. No obstante, los importantes aportes que éstos significan, revelan un área de vacancia en el área de los estudios de doctorado. Es por ello que la creación de este posgrado, innovador en un ámbito universitario, responde a la necesidad de subsanar el vacío existente, a la vez que, contribuir al estudio y producción de saberes originales en torno a estas problemáticas, que con cuya excelencia teórica y/ práctica signifiquen una contribución a la ciencia, la cultura, y el desarrollo integral del país según se establece en el Reglamento de Posgrado de la UNTREF (Res. C.S. Nº 012-13, Art. 7).



FOLIC



7. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Objetivo General

Formar investigadores con competencias interculturales para diseñar, realizar y conducir en forma independiente investigaciones originales que contribuyan a la ampliación del conocimiento en el campo de la diversidad cultural y en la de sus expresiones culturales.

Objetivos Específicos

- Promover la adquisición, desarrollo y práctica de competencias interculturales del idioma, el pensamiento, la historia, la estética y las expresiones culturales de los diversos grupos sociales que han conformado y conforman las identidades colectivas sudamericanas en general y argentinas en particular.
- Favorecer la formación de doctores con carácter interdisciplinario o a través de la articulación entre artes y letras, historia, filosofía, derecho, arquitectura y diseño, educación y salud.
- Disponer mecanismos de interacción entre docentes, investigadores formados y alumnos a efectos de facilitar la práctica de la investigación intercultural.
- Promover la participación de investigadores y docentes cuya contribución al conocimiento de los procesos interculturales e interreligiosos tenga como carácter central la innovación conceptual y metodológica.
- Implementar mecanismos de evaluación permanente que permitan optimizar la formación delos doctorandos en competencias interculturales.

8. TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA

DOCTOR EN DIVERSIDAD CULTURAL

9. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar este posgrado, los egresados poseerán suficiencia, idoneidad y competencias para la investigación y producción de contribuciones originales al conocimiento de la Diversidad Cultural, que además resulten de utilidad para la gestión intercultural en áreas como la educación y la política.

Al cabo de sus estudios el egresado habrá adquirido los siguientes conocimientos y habilidades:

 Conocimiento de las características de los procesos de segregación y exclusión en la modernidad y su reformulación contemporánea. Así como de los procesos de mestizaje de

las diversas culturas de Argentina y el surgimiento y enriquecimiento de la cultura local por los trasbasamientos, aportes y modificaciones producidos por los marcos culturales.

- Integración de equipos multidisciplinarios.
- Desarrollo de herramientas metodológicas apropiadas para el análisis de procesos interculturales.
- Integración en acciones educativas, políticas, académicas, sanitarias, estéticas, urbanas, comunicacionales u otras, de los saberes de los distintos actores sociales.

10. ALCANCES E INCUMBENCIAS DEL TÍTULO.

Si bien los títulos de posgrado no poseen incumbencias profesionales, se espera que el Doctor en Diversidad Cultural haya adquirido las competencias interculturales suficientes para para poder desarrollar tareas de investigación y docencia en el campo de la Diversidad Cultural así como prestar servicios a las diversas instituciones oficiales ligadas a estas problemáticas o a las organizaciones de las diversas colectividades que integran nuestra sociedad civil.

Como así también capitalizar los saberes de los distintos actores sociales para producir conocimiento que contribuya a mejorar la planificación de las diversas acciones políticas, académicas, sanitarias, estéticas, urbanas, comunicacionales u otras, tendientes a la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales.

Podrá también asesorar en la elaboración, modificación y aplicación de normas legales y políticas de estado, referidas a temáticas relacionadas con la diversidad cultural.

11. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Los requisitos de ingreso dependerán del tipo de organización curricular por la que opte el aspirante: estructurado o personalizado.

A. Ciclo Estructurado del Doctorado en Diversidad Cultural.

- a. Título de Magíster en Diversidad Cultural (UNTREF).
- Aprobación de la Comisión de Doctorado de los candidatos a Director de Tesis y Co-Director de Tesis (si se propusiera) (Ver Reglamento de la Carrera).
- c. Aval del candidato a Director de Tesis y del Co-Director de Tesis (si lo hubiera) sobre la Tesis de Maestría en Diversidad Cultural como Plan de Investigación y su aceptación a dirigirlo.

B. Ciclo Personalizado del Doctorado en Diversidad Cultural

- a. Título Universitario de grado o superior.
- Aval del candidato a Director de Tesis y del Co-Director (si lo hubiera) sobre el Plan de Investigación a desarrollar y su aceptación a dirigirlo.



c. Aprobación de la Comisión de Doctorado de: 1) La trayectoria del postulante; 2) de su Plan de Investigación e Idiomas para desarrollarlo y 3) del candidato a Director de Tesis y del Co-Director (si lo hubiera) (Ver Reglamento de la Carrera).

12. CONDICCIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Para obtener el grado de Doctor en Diversidad Cultural, el alumno deberá defender la Tesis de Doctorado ante un Jurado designado por la Dirección de Posgrados a sugerencia de la Dirección de la Carrera (Reglamento de Posgrado, Art. 14).

Los doctorandos deben completar la Carrera, incluida la defensa de la Tesis, en un plazo que no se podrá prolongar más de 3 (tres) años desde la fecha de su admisión para el caso del Ciclo Estructurado y 5 (cinco) años desde la fecha de su admisión para el caso del Ciclo Personalizado.

En el caso que se demostraran circunstancias que lo justifiquen, La Comisión de Doctorado podrá otorgar la ampliación de dicho plazo (Reglamento de Posgrado Res. C.S. Nº 012-13, Art. 7, inciso e) hasta 1 (un) año más, por única vez. La ampliación del plazo por 1 (un) año más, exigirá como requisito imprescindible, en todos los casos, tener la totalidad del trayecto académico aprobado, y para el caso del Ciclo Personalizado, contar también con la aprobación por parte de la Comisión de Doctorado del Proyecto de Tesis, para lo cual este deberá ser presentado ante dicha Comisión antes de los 120 (ciento veinte) días corridos previos al cumplimiento de los 5 (cinco) años de su admisión al Doctorado.

El Proyecto de Tesis deberá contener la programación de actividades que el doctorando desarrollará para producir su tesis, y una anticipación o elaboración parcial que permita inferir con claridad el contenido su investigación en la instancia final.

Para llegar a la defensa oral y pública de la Tesis, el doctorando deberá cumplir con una serie de requisitos, dependiendo del tipo de organización curricular por la que haya optado al ingresar al Doctorado:

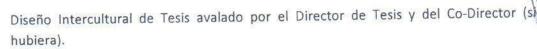
A. Ciclo Estructurado del Doctorado en Diversidad Cultural.

- a. Aprobación fehaciente del Director y Co-Director de Tesis (si lo hubiera) para la defensa oral y pública de ésta.
- b. Aprobación del siguiente trayecto académico:
 - 1 Taller de Diseño Intercultural de Tesis (48 horas)
 - Investigación para la elaboración de la Tesis (160 horas)

B. Ciclo Personalizado del Doctorado en Diversidad Cultural

- a. Aprobación fehaciente del Director de Tesis y del Co-Director (si lo hubiera), para la lectura y defensa oral y pública de la Tesis.
- b. Aprobación fehaciente del Director de Tesis y del Co-Director (si lo hubiera), de los informes de avance del Plan de Investigación.
- Aprobación de la Comisión de Doctorado del informe final del Plan de Investigación y de la correspondencia y coherencia entre dicho Plan y el Proyecto con el que aprobó el Taller de





- d. Aprobación del siguiente trayecto académico:
 - Seminarios de doctorado que totalicen no menos 488 hs.

Nota: No menos del 51% deben ser cursados y aprobados en la UNTREF y sus contenidos mínimos y objetivos específicos deben ser considerados iguales o equivalentes a los de las tres asignaturas básicas, las cuatro asignaturas introductorias o panorámicas y a seis seminarios de especialización pertenecientes al plan de estudios estructurado del Programa en Diversidad Cultural, por parte de la Comisión de Doctorado.

- 1 Taller de Diseño Intercultural de Tesis (48 horas)
- Investigación para la elaboración de la Tesis (200 horas)

13. PLAN DE ESTUDIOS

CICLO ESTRUCTURADO

	Asignatura	Carga Horaria		
		Teórica	Práctica	Total
1	Taller de Diseño Intercultural de Tesis	32	16	48
2	Investigación para la elaboración de la Tesis	-	22	160
	TOTAL			208

CICLO PERSONALIZADO

	Asignatura	Carga Horaria			
1		Teórica	Práctica	Total	
1	Seminarios de Doctorado	344	144	488	
2	Taller de Diseño Intercultural de Tesis	32	16	48	
3	Investigación para la elaboración de la tesis			200	
	TOTAL DE HORAS			736	

14. CONTENIDOS MÍNIMOS

Taller de Diseño Intercultural de Tesis

Este espacio curricular está destinado a la adquisición y el ejercicio de herramientas metodológicas, perspectivas críticas y estrategias de investigación que le permitan al doctorando, a partir de su Plan de Investigación (con el cual ingresó al doctorado) o de su Tesis de Maestría en Diversidad Cultural, diseñar un proyecto intercultural de Tesis que signifique una contribución original al conocimiento en el campo de la diversidad cultural, sus expresiones culturales y las políticas de interpretación sobre las mismas.

Contenidos mínimos

La investigación en ciencias sociales aplicada al campo de la diversidad cultural y la de sus expresiones culturales. Estrategias de investigación para el diseño de un proyecto de tesis sobre temáticas relativas al campo de la diversidad cultural y la de sus expresiones culturales. Construcción crítica y original de sus unidades de análisis, de sus variables y de sus indicadores. Lineamientos para el diseño de modelos de abordajes metodológicos. Análisis cuantitativos y cualitativos de los procesos interculturales e interreligiosos. Herramientas para la escritura científica en estudios interculturales.





ANEXO II

REGLAMENTO INTERNO DEL DOCTORADO EN DIVERSIDAD CULTURAL

1. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

La estructura de funcionamiento del Doctorado se compone de una Comisión de Doctorado, un Consejo Académico, el cuerpo de docentes investigadores doctores, un Director Académico, y un Coordinador Técnico.

I. COMISIÓN DE DOCTORADO

Estará integrada por un total de 5 (cinco) miembros designados por el Sr. Rector a propuesta del Director del Doctorado, quien además deberá formar parte de dicha Comisión.

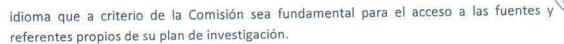
I. 1. Requisitos para integrarla

Los miembros de la Comisión de Doctorado deberán pertenecer al cuerpo de profesores del Programa en Diversidad Cultural. Deberán poseer grado de doctor o excepcionalmente méritos equivalentes y haber realizado una amplia labor científica acreditada en la temática del Doctorado.

I. 2. Responsabilidades y Funciones

- a. Establecer anualmente la convocatoria para la presentación de solicitudes de admisión, definiendo el período de dicha convocatoria, la documentación y requisitos para la consideración de la postulación.
- b. Realizar reuniones ordinarias bimestrales, que no excluyen otras reuniones extraordinarias. En cada reunión, presidida por el Director del Doctorado, se labrará un acta donde consten los temas tratados y las resoluciones adoptadas. En caso de no existir unanimidad de criterios, las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes, consignándose así en el acta. Los votos en minoría podrán también figurar en el acta, con su fundamentación, si así lo solicitan quienes los hayan emitido. En caso de empate, el voto de su presidente vale doble.
- c. Efectuar el seguimiento del conjunto de actividades del Posgrado, en donde podrá proponer la ampliación de la oferta Académica del Doctorado, y diseñar acciones de vinculación intra e inter-institucional. Realizar el seguimiento de la calidad de la enseñanza y analizar la pertinencia de posibles cambios en el plan de estudios, supervisar el procedimiento de selección y designación de profesores y Directores y Co-Directores de Tesis.
- d. Analizar los antecedentes del aspirante al Doctorado, evaluando sus capacidades según los criterios establecidos por la Comisión. En todos los casos se exigirá el conocimiento del





- e. Resolver sobre la admisión de los postulantes. Para ello deberá elaborar un dictamen fundado de admisión, rechazo o pedido de reformulación del plan de investigación, en un término no mayor a 90 (noventa) días una vez finalizados los plazos de inscripción. Si se acepta la propuesta, el dictamen contendrá también las exigencias de idiomas para el postulante. En dicho dictamen deberá constar además la aceptación o rechazo de los candidatos a Director de Tesis y Co-Director de Tesis (si se propusiera).
- f. Designar a los candidatos a Director de Tesis y Co-Director de Tesis (si se propusiera), los cuales deberán ser doctores y, al menos uno de ellos, pertenecer al cuerpo docente de la Maestría en Diversidad Cultural. En el caso de que se propusieran candidatos a Director y Co-Director la Comisión de Doctorado podrá aprobar, excepcionalmente, que uno de ellos sólo detente méritos equivalentes al título de doctor.
- g. Autorizar la lectura y defensa de la tesis.
- h. Designar los Miembros del Jurado que dictaminará sobre la Tesis en examen, el cual estará integrado por no menos de 3 (tres) miembros titulares, quienes deberán ser Doctores o investigadores de acreditada trayectoria, en lo posible profesores eméritos, consultos o regulares de esta Universidad, de otras Universidades, o expertos reconocidos en la temática de la Tesis, y al menos 1 (un) miembro suplente con las mismas condiciones de idoneidad antes mencionadas. Asimismo, al menos 1 (uno) de los miembros titulares del jurado deberá ser externo a la Universidad. El Director y Co-Director de Tesis no podrán formar parte del jurado (Reglamento de Posgrado Res. C.S. Nº 012-13, Art. 14), y podrán participar de sus deliberaciones con voz pero sin voto.

II. DIRECCIÓN ACADÉMICA

- II. 1. Dada la estrecha articulación académica y epistemológica que el Doctorado en Diversidad Cultural posee con el Instituto y la Maestría en Diversidad Cultural y las Carreras de Especialización que con ella configuran el Programa del mismo nombre, la Dirección Académica del Doctorado recaerá en el profesional que ejerce como Director de los mencionados Programa y Maestría en la medida que este cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Haber obtenido el grado de doctor al menos 5 años antes de su designación;
 - b. Haber dirigido al menos dos tesis de la Maestría en Diversidad Cultural de la Untref.
 - c. Contar con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como docente investigador estable del Instituto y la Maestría en Diversidad Cultural de la UNTREF.
 - d. Haber sido categorizado como docente investigador con categoría I (uno) o II (dos) por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, 5 (cinco) años antes de su designación.
 - e. Poseer idoneidad lingüística demostrada en alguno de los idiomas de las Carreras de Especialización del Programa en Diversidad Cultural de la UNTREF



FOLIC

- f. Ser autor o coautor de no menos de 5 libros sobre las áreas de especialización del Programa en Diversidad Cultural de la UNTREF.
- g. Integrar el Comité Editorial de al menos una revista indexada sobre Diversidad Cultural.

II. 2. Responsabilidades y Funciones del Director del Doctorado

- a. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Doctorado;
- b. Representar a la Carrera de Doctorado en todas las ocasiones en que esto resulte pertinente;
- c. Realizar la preselección de los aspirantes, la selección de los profesores, Directores y Co-Directores de Tesis y elevarlas para su designación por la autoridad competente.
- d. Diseñar y proponer el plan académico semestral a la Comisión de Doctorado;
- e. Organizar las actividades y seminarios de doctorado extraordinarios que la Comisión de Doctorado considere necesarios y pertinentes para completar la formación de los doctorandos matriculados;
- f. Proponer a la Comisión de Doctorado cambios al plan de estudios, si circunstancias extraordinarias lo requirieran;
- g. Fijar fecha y lugar dentro de la Universidad en donde se realizarán las defensas de las Tesis de Doctorado;
- h. Proponer la designación del Coordinador a las autoridades competentes.
- Supervisar la ejecución de la programación académica y de sus resultados pedagógicos, así como el desempeño administrativo del Coordinador del Doctorado;
- j. Asignar al Coordinador del Doctorado aquellas actividades con las que colaborará con la Dirección de Posgrados y Maestrías, y en especial, las relativas al cuerpo docente para el mejor desempeño de éste y con la Comisión de Doctorado.

III. CONSEJO ACADÉMICO

Estará integrado por profesionales vinculados con la temática del Doctorado que se desempeñarán como representantes ad-hoc. Su número de miembros será de 10 (diez) como mínimo y serán designados por el Rector de la Universidad quien además presidirá dicho Consejo.

III. 1. Requisitos exigidos para su integración

Acreditar amplios antecedentes académicos, profesionales y destacada trayectoria en el campo de las ciencias sociales y humanas, artes, letras y estudios culturales, como así también en su especialidad, y ser referentes de consulta de las mismas.

III. 2. Funciones

El Consejo Académico brinda asesoramiento en el diseño, desarrollo y seguimiento de la

Carrera para contribuir de este modo a la optimización de los recursos, recibe del Director del Doctorado propuestas para la organización de actividades extraordinarias relacionadas con la temática del Doctorado.

IV. COORDINACIÓN TÉCNICA

IV. 1. Responsabilidades y Funciones del Coordinador del Doctorado

La estructura administrativa del Doctorado en Diversidad Cultural depende directamente de la Dirección de Posgrados y Maestrías de la UNTREF, y está a cargo de un Coordinador Técnico, cuya designación se hace a propuesta del Director del Doctorado. Su función consiste exclusivamente en la ejecución de tareas administrativas que el Director del Doctorado le asigna vinculadas con el funcionamiento académico del Doctorado, en relación con profesores y alumnos, así como proveer de los recursos de infraestructura necesarios para el dictado de las clases, gestionar servicios para los alumnos (biblioteca y reproducción de materiales), controlar la asistencia y entregar evaluaciones, brindar información sobre las características el Doctorado.

IV. 2. Responsabilidades y Funciones del Coordinador del Doctorado

- a. Recepcionar de la documentación presentada por los aspirantes, doctorandos; profesores v directores de Tesis.
- b. Elaborar legajos de alumnos y docentes.
- Gestionar los trámites necesarios con las áreas de R.R.H.H., Extensión Universitaria (becas),
 Nombramientos ad-honorem, Comunicación Institucional (difusión), Biblioteca Central,
 otros;
- d. Controlar la asistencia de alumnos y de entregar evaluaciones y dictámenes.
- e. Archivar transitoriamente los Trabajos de Tesis.
- f. Preveer espacios y materiales para el dictado de las clases y para las sesiones de la Comisión de Doctorado.
- g. Asistir al Director del Doctorado, a la Comisión de Doctorado y al Consejo Académico en las tareas administrativas que estos requieran.
- h. Centralizar las comunicaciones entre la Comisión de Doctorado entre doctorandos y directores de Tesis.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE

Los integrantes del cuerpo docente deberán poseer grado de doctor o méritos equivalentes y serán seleccionados en mérito a sus antecedentes académicos, en docencia e investigación en el área de conocimiento de la actividad curricular. Se considerará su contribución al campo disciplinar a través de las publicaciones, la dirección de tesis, la formación de recursos humanos y la experiencia profesional.



Dicho cuerpo docente estará integrado por los profesores que tienen a su cargo el dictado de los estudios correspondientes a cada asignatura, responsabilizándose del desempeño de los auxiliares de docencia e investigación que eventualmente colaboren y podrán ser estables o visitantes.

La evaluación y seguimiento de la actividad docente y dictado de clases es realizada principalmente por la Dirección Académica del Doctorado, presenciando periódicamente el dictado de clases y mediante la observación de los trabajos prácticos. Algunos de los instrumentos utilizados para el seguimiento de la actividad docente consisten en encuestas de opinión y entrevistas con los alumnos; escalas de calificación y listas de cotejo. De acuerdo a estos resultados y si se considerara pertinente, el docente será asesorado pedagógicamente para realizar cambios que optimicen su tarea mediante una capacitación que brinde nuevas técnicas de enseñanza.

Para todos los aspectos no especificados, se seguirán los criterios establecidos en el Reglamento de Posgrados (Res. C.S. Nº 012-13) y la interpretación de la Comisión de Doctorado será inapelable.

VI. DIRECTOR DE TESIS Y CO-DIRECTOR DE TESIS

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado Res. C. S. Nº 012-13, Artículo 13.

VII. DE LOS INFORMES DE AVANCE

El doctorando presentará a la Comisión de Doctorado un informe anual referido al cumplimiento del Plan de Investigación y avances de la Tesis, acompañado de la aprobación del Director y Co-Director de Tesis (si lo hubiere). El informe será aprobado o desaprobado en un plazo no mayor de 60 días desde el cierre de la presentación y la evaluación será comunicada al doctorando en un plazo no mayor a 30 días. Si el informe fuera desaprobado o no presentado por dos períodos, el doctorando perderá su condición de alumno regular del Doctorado en Doctorado en Diversidad Cultural.

VIII. EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado Res. C. S. № 012-13, Artículos 15 y 16.

IX. APROBACIÓN DE LA TESIS

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado Res. C. S. Nº 012-13, Artículos 17.

X. REGISTRO DE LAS TESIS

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado Res. C. S. № 012-13, Artículos 18.

XI. REQUISITOS FORMALES DE LA TESIS

H



Según lo establecido en el Reglamento de Posgrado Res. C. S. № 012-13, ANEXO